

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Rad. 1100131-10-027-2019-00374-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera los partidores designados por auto del 18 de agosto de 2021 no realizaron la labor encomendada (c. digital 34), se relevan del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. BERTHA MIREYA BUSTOS COLORADO, 2. GLORIAN ELIANA MURCIA QUIÑONES, 3. LEYDI JOHANNA ARIAS DÍAZ, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para realizar la labor ordenada por el superior por auto del 18 de agosto de 2021 (c. digital 34) cuenta el designado con el término de diez 10 días, contados a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese por el medio más expedito.

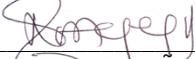
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0184 FECHA 21/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr